

Bogotá D.C., miércoles 04 de enero de 2023

Señor(a)

ANÓNIMO

Redes sociales

Twitter: @Carlos000961881

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCI 20233850002741 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20231120000652 del 3 de enero de 2023 SDQS 4654782022 - Intervención Calle 142 entre Carrera 12 y Avenida Carrera 19.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía identificada como la Calle 142 entre Carrera 19 y Carrera 12 de la Localidad de Usaquén (...)*" (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // UPZ: LOS CEDROS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
1003744	CL 142	KR 12	KR 12B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1003714	CL 142	KR 12B	KR 13	IN	
1003687	CL 142	KR 13	AK 15	IN	
1003646	CL 142	AK 15	KR 16	IN	
1003639	CL 142	KR 16	KR 16A	IN	
1003634	CL 142	KR 16A	KR 17	IN	
1003630	CL 142	KR 17	KR 17A	IN	
1003626	CL 142	KR 17A	KR 18	IN	
1003621	CL 142	KR 18	KR 18A	IN	
1003617	CL 142	KR 18A	AK 19	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: "*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la*



mallas vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)". Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Usaquén, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 (Rad 20231120000652)

Documento 20231200001771 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-01-2023 11:12:15
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 cb3aa5a37f237afae3d9525fd753682aedb267de54d0653c0805110479cf7b80 Codigo de Verificación CV: 7048d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	